

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDV/CS-1
OBJETO	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA 410 GR\$ Y ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO

1) INFORMACION GENERAL

En, la ciudad de Vilquechico, a los tres días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, Logística y Patrimonio, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2024-MDV/GM: DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDV/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA 410 GR\$ Y ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO**, a fin de efectuar la **EVALUACIÓN, CALIFICACION DE LAS OFERTAS** presentadas según orden de prelación posterior **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

2) SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	NERY FLORA PARISUAÑA YAGUNO	TITULAR	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
PRIMER MIEMBRO	OFELIA MACARENA NINACHOQUE TITO	TITULAR	OFICINA DE ABASTECIMIENTO, LOGISTICA Y PATRIMONIO.
SEGUNDO MIEMBRO	YEPER EDUARDO CHOQUE SUMERINDE	TITULAR	SECRETARIO GENERAL- RESPONSABLE PADRON NOMINAL.

3) DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
01	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	20405568773
02	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	20406501133
03	MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L.	20447989647

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO, LOGISTICA Y PATRIMONIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO
SECRETARIA GENERAL



Nery Flora Parisuaña Yaguno
C. T. S. P. 10067

Ofelia Macarena Ninachoque Tito

Yeper Eduardo Choque Sumerinde

04	AGROINCA S.A.C.	20542725703
----	-----------------	-------------

4) DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE:

ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRS.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
01	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	02/04/2023	16:45:50

ITEM N° 02: HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
01	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	02/04/2023	22:15:42

5) ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS

Seguidamente el comité de selección procede con la verificación de las ofertas electrónicas, a fin de determinar la admisión y calificación de las mismas, según el siguiente detalle:

ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRS.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CALIFICACION
POSTOR N° 01: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA – CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA – CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA – CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III (Anexo N° 3)	PRESENTA – CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre la Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA – CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial de Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que le otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la	PRESENTA – CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
C.T.S.P. 00664



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO
SECRETARIA GENERAL





Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	
g) Documentos solicitados en las especificaciones técnicas	PRESENTA – CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5).	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en SOLES, adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA-CUMPLE
ESTADO DE ADMISION	ADMITIDO

ITEM N° 02: ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CALIFICACION
POSTOR N° 02: AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA – CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA – CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTA – CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III (Anexo N° 3)	PRESENTA – CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre la Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA – CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial de Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que le otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA – CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones al as que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5).	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES, adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA – CUMPLE
ESTADO DE ADMISION	ADMITIDO

6) EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido se continua con la evaluación según los FACTORES DE EVALUACION de las ofertas admitidas, según el siguiente detalle:

ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRS.

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR ADMITIDO
	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JOSELINE E.I.R.L
A. PRECIO (S/ 142, 319.90)	70 PUNTOS
B. VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	12 PUNTOS
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	04 PUNTOS
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	00 PUNTOS
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	02 PUNTOS
PUNTAJE	98 PUNTOS
MYPE 5%	4.9 PUNTOS
Puntaje total	102.9 PUNTOS

ITEM N° 02: HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR ADMITIDO
	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.
A. PRECIO (S/ 74,653.52)	60 PUNTOS
B. VALORES NUTRICIONALES	20 PUNTOS
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 PUNTOS
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	08 PUNTOS
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	00 PUNTOS
PUNTAJE	98 PUNTOS
MYPE 5%	4.9 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Mery P. Parashiano Yaguarro
C. T. S. P. 0067



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO
C.P.C. OFICINA GENERAL DE REGISTRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO
Alm. Viper Eduardo Choque Suminande
SECRETARIA GENERAL



PUNTAJE TOTAL	102.9 PUNTOS
7) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L CON RUC 20405568773.	S/ 142,319.90 (Ciento cuarenta y dos Mil trescientos diecinueve con 90/100 soles)
ITEM N° 02: HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L CON RUC 20406501133	S/ 74,653.52 (setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con 52/100 soles)
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	
ACUERDO ADOPTADO	El comité de selección da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, y otorga la BUENA PRO según el siguiente detalle:
	<p><u>ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRS.</u> Se otorga la buena pro al postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L con RUC N° 20405568773, por un monto total adjudicado de S/ 142,319.90 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 90/100 SOLES).</p> <p><u>ITEM N° 02: HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.</u> Se otorga la buena pro al postor AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. con RUC N° 20406501133, por un monto total adjudicado de S/ 74,653.52 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 52/100 SOLES)</p> <p>No habiendo ninguna observación, se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILQUECHICO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Nery F. Parisuño Yaguno
C.T.S.P. 0067



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILQUECHICO
CPC. OFELIA MACARENA ININACHOQUE TITO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILQUECHICO
Abg. Yeper Eduardo Choque Sumera
SECRETARIA GENERAL